



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Siendo las 20:30 horas del día 16 de diciembre de 2021, se reúnen en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Rubén Calvo García

Concejales

D^a. Irene González Payo

D. Julián Martín Alcántara

D. Diego Martín Alcántara

D. José Carlos Díaz Rodríguez

D^a. Esperanza Victoria Guerra Martín

D. Enrique Dominguez García

D. Gonzalo Esperanza del Castillo

SECRETARIA

D^a. Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:30 horas.

D. Juan Antonio Utrilla Medina, no asiste habiéndose excusado debidamente.

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta del pleno celebrado el día 25 de noviembre de 2021, no presentándose observación alguna.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2022

El Sr. Alcalde expone que previo Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a propuesta la aprobación el Presupuesto General de la Entidad de 2022.



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Indica la existencia de alguna errata en la Memoria de Alcaldía que ya han quedado resueltas.

A continuación, señala que el Presupuesto de la Entidad para 2022 es una continuación del Presupuesto de 2021 con pequeñas variaciones como son la prevista en la Participación en Tributos del Estado, Planes Provinciales así como el incremento del 2% del gasto de personal.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de Acuerdo, resultando aprobado por 7 votos a favor y una abstención del Sr. Concejal Esperanza del Castillo, resultando aprobado el siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2022**, por un importe total de Ingresos de **1.611.526,93 euros** y de **Gastos** por importe de **1.611.526,93 euros**, con un equilibrio presupuestario, y una capacidad de financiación, obtenido en términos de contabilidad nacional, de **17.100 euros**, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS	2022
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	464.429,14
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.052.648,65
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	265,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.900,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	45.184,14
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	17.100,00
TOTAL	1.611.526,93

PRESUPUESTO INGRESOS	2022
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	350.700,00
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.400,00
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	544.870,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598.300,00
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	64.332,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.924,93
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.611.526,93

2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2022 por importe total de **45.184,14 euros**.

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad.



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2022.

5.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Seguidamente, D. Rubén Calvo García, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde,

Fdo: Rubén Calvo García

La Secretaria,

Fdo: Rosa Calvo Cecilia